



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS

COMUNICADO DE PRENSA

TITULO: EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL FIRMA CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

TEMA: *El Objetivo, divulgar la cultura jurídica democrática*

SÍNTESIS DEL CONTENIDO: Cuernavaca, Morelos a 1 de febrero de 2012- El Tribunal Electoral del Estado de Morelos, continúa trabajando para fomentar la cultura democrática a través de la firma de convenios de colaboración y capacitación con las autoridades Municipales, y que hasta la fecha hacen un total de 66 convenios firmados, con dos administraciones distintas.

En esta ocasión, el evento protocolario de firma de convenio, fue con la administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, presidido por el Licenciado Rogelio Sánchez Gatica, Presidente Municipal de Cuernavaca y el Síndico Municipal, Licenciado Humberto Paladino Valdovinos, y por el Tribunal Estatal Electoral, por los Magistrados Fernando Blumenkron Escobar, Presidente del TEEM, Óscar Leonel Añorve Millán, y Hertino Avilés Albavera, integrantes del Pleno del Órgano Jurisdiccional.

Durante su intervención, el Magistrado Fernando Blumenkron Escobar, señaló que uno de los compromisos que han asumido los Magistrados del tribunal electoral, es el de mantenerse cerca de la sociedad morelense, y esta clase de convenios son un excelente medio para lograrlo, cuyo objetivo primordial es el de realizar tareas de capacitación, investigación y difusión a favor de la cultura democrática a través de la implementación de eventos académicos, tales como: seminarios, mesas redondas, diplomados y talleres, además de estrechar los vínculos institucionales.

Asimismo, adelanto el Magistrado Blumenkron, que inmediatamente después de la firma de este convenio, el tribunal organizará un curso, a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, perteneciente al Órgano Jurisdiccional, que preside el Magistrado Hertino Avilés Albavera, para capacitar a los funcionarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, con el objetivo de evitar que los servidores públicos municipales incurran en conductas que puedan constituir faltas administrativas o delitos electorales, teniendo como marco referencial el

proceso electoral que esta en marcha, toda vez que, en materia administrativa, el régimen sancionador electoral no solo prevé sanciones para partidos políticos o candidatos, sino también para aquellos funcionarios que infrinjan la ley en materia electoral. Concluyendo que acciones como éstas fortalecen el estado de derecho y contribuyen al fomento de la cultura democrática en beneficio de los ciudadanos de Cuernavaca y de Morelos.

